



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1221-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 3 0 NOV 2012

**VISTO:** El Informe N° 1052-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 566334-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 111-2012/GOB.REG.HVCA-ORSyL-bvc, la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite - Pomacocha” en ciento cincuenta cuarenta y tres (143) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 155-2009-GOB.REG--HVCA/GSRA, de fecha 26 de octubre del 2009 folio 24, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite”, con un presupuesto de S/.955,270.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Encargo;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 592-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 14 de junio del 2012, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1052-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. William Paco Chipana y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra :Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite.
- Presupuesto Asignado : S/955,270.00 (según Exp. Tec.)
- Presupuesto Ejecutado: S/.955,269.98
- Tiempo de Ejecución : 01 de julio del 2010 al 14 de enero del 2011

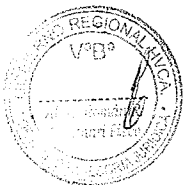
### II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directo
- Presupuesto Ejecutado : S/.955,269.98
- Presupuesto Año : 2010

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2010





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1221 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2012

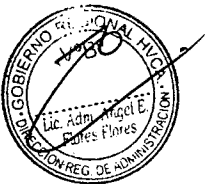
Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Cost. Administración Directa - Personal	252,513.98	0.00	252,513.98
2.6.22.24	Cost. Administración Directa - Bienes	589,244.49	1,430.51	590,675.00
2.6.22.25	Cost. Administración Directa - Servicios	20,520.92	46,704.08	67,225.00
2.6.32.22	Mobiliario	7,200.00	0.00	7,200.00
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	9,250.00	524.00	9,774.00
2.6.32.999	Maquinas, Equipos y Mobiliario	25,882.00	0.00	25,882.00
2.6.61.32	Softwares	2,000.00	0.00	2,000.00
	<b>Total Ejecutado S/.</b>	<b>906,611.39</b>	<b>48,658.59</b>	<b>955,269.98</b>
	En Porcentajes %	<b>94.91%</b>	<b>5.09%</b>	<b>100.00%</b>
	<b>Saldo No Ejecutado</b>			<b>0.02</b>
	En Porcentajes %			<b>0.00%</b>
	<b>Total Presupuesto Asignado: S/.</b>			<b>955,270.00</b>
	En Porcentajes %			<b>100%</b>

- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Ejecutado : S/.955,269.98
- Presupuesto Año : 2010

## Resumen de Ejecución Presupuestal Global

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	252,513.98	0.00	252,513.98
Bienes	633,576.49	1,954.51	635,531.00
Servicios	20,520.92	46,704.08	67,225.00
<b>Total Ejecutado S/.</b>	<b>906,611.39</b>	<b>48,658.59</b>	<b>955,269.98</b>
<b>En Porcentaje %</b>	<b>94.91%</b>	<b>5.09%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Saldo no Ejecutado</b>			<b>0.02</b>
<b>En Porcentaje %</b>			<b>0.00%</b>
<b>Total Presupuesto Asignado S/.</b>			<b>955,270.00</b>
<b>En Porcentaje %</b>			<b>100%</b>

- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite
- Componente : 2,167,255
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinario
- Presupuesto Año : 2010





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1221 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 30 NOV 2012

## Resumen de Ejecución Patrimonial Global

Denominación	Descripción	Total
1501	Edificios y Estructuras	955,269.98
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
1501.0702	Instalación Educativa Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite	955,269.98

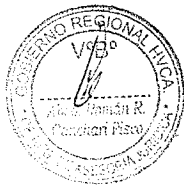
### b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite.
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Nemónico SIAF : 0111 - 2010
- Presupuesto Asignado : S/.955,270.00 (según Exp. Tec.)
- Presupuesto Ejecutado : S/.955,269.98
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Acobamba
- Año Presupuestal : 2010

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	252,513.98	1501 Edificios y Estructuras	955,269.98
Bienes	633,576.49	1501.07 Construcción de edificios no Residenciales	
Servicios	20,520.92	1501.0702 Instalación Educativa	
<b>Total Costo Directo</b>	<b>906,611.39</b>	<b>1501.070203 Ad. Directa Bienes</b>	
<b>Gastos Generales</b>	<b>48,658.59</b>	<b>(Según N.E.A. emitido por almacén)</b>	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>955,269.98</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>955,269.98</b>
<b>Obra S/.</b>		<b>Obra S/.</b>	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro. 1221-2012/GOB.REG.HVCA/GGR*

*Huancavelica, 30 NOV 2012*

monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36207 de Chilcapite”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Acobamba, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y agotamiento, en lo que corresponda de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Acobamba, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

